

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**932** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 414/2013 por auto de fecha 11/12/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la sociedad MARTIN LOPEZ & ACOSTA ASSOCIATES, S.L.P con C.I.F.B-85320802.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200000693-1